



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 156-R-UNICA-2023

Ica, 31 de mayo del 2023

VISTO:

El Oficio N° 0020-VRI-UNICA-2023 y Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15-02 de fecha 12 de mayo de 2023, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, procede a registrar a las siguientes autoridades: Ana María Kuroki de Kawata en el cargo de Rectora interina a partir del 5 de mayo del 2023;

Que, el inciso 21.22 del artículo 21 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que es atribución del Consejo Universitario "*Designar a los directores de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, dirección de Incubadora de Empresas, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y el Instituto de Investigación a propuesta del rector en coordinación con el vicerrectorado de investigación*";

Que, de acuerdo al inciso 30.12 del artículo 30 del Estatuto Universitario, es atribución del Vicerrectorado de Investigación "*Coordinar con el rectorado la propuesta que se alcanzará por parte del rector al Consejo Universitario, para la designación del director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, Dirección de Incubadora de Empresas, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y del Instituto de Investigación, quienes deben reunir el perfil correspondiente*";

Que, con oficio N° 020-VRI-UNICA-2023 del 23 de mayo del 2023, el Vicerrector de Investigación, remite a la Rectora de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" la propuesta para la designación de los directores de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, Dirección de Incubadora de Empresas, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y del Instituto de Investigación, dependientes del Vicerrectorado de Investigación;

Que, el artículo 125 del Estatuto Universitario, determina que la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, se encarga de planificar actividades orientadas a la generación de bienes y servicios a través de la investigación e innovación tecnológica, dando origen a Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicio. Está a cargo de un servidor público, quien debe reunir el perfil correspondiente, designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación;



Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 31 de mayo del 2023, a propuesta de la Rectora en coordinación con el Vicerrector de Investigación, se acordó por unanimidad designar al C.P.C. Aristides Lara Pujaioco como director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo del 2023* y en uso de las atribuciones conferidas a la Señora Rectora de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario, y en concordancia con la Ley N° 31635.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-DESIGNAR al servidor administrativo **C.P.C. ARÍSTIDES LARA PUJAICO** como director de la **DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución. Rectoral.

Artículo 2°.-DEJAR SIN EFECTO, todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
Dr. Ana María Kuroki de Kawata
RECTORA (I)



[Handwritten signature]
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHGQUE
SECRETARIA GENERAL (e)